

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8° Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a la demandada Casa Uman S.R.L. de las audiencias de art. 51 y 56 del CPL. Para mejor proveer se transcribe el decreto: "Rosario, 20 de diciembre de 2010. Proveyendo escrito cargo 13672, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de las constancias a fs. 76. désele participación de ley. Acompáñese aporte inicial. Por contestada demanda, si en tiempo y forma estuviere. Por ofrecidas las pruebas de parte, estése a lo dispuesto por los arts. 47 inc. e) y 51 ap iv inc. a) de la Ley 7945. Téngase presente las reservas formuladas. A los fines de art. 51 del CPL, désignase audiencia del día 15 de noviembre de 2011 a las 9.30 horas, bajó apercebimientos de los arts. 51, 52 y 66 del CPL, debiéndose transcribir estos arts. en las notificaciones a practicarse. A los fines del art. 56 del CPL, désignase audiencia del día 11 de marzo de 2011 a las 10 horas. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 328/07). Fdo.: Dra. Silvana Quagliatti, Juez; Dra. Graciela Ereñú, Secretaria. Se transcriben a continuación los artículos pertinentes de la Ley 7945. Art. 51. Audiencia de trámite. Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercebimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el juez sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I.- Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuizamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes, b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1. Lograr el acuerdo de las partes si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2. Simplificar las cuestiones litigiosas; 3. Aclarar errores materiales; 4. Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II.- Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código, b) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvenición opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de las excepciones o de la reconvenición por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que se refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un

término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III. Cuestión de puro derecho. Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia IV.. Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuere de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un máximo de veinte días más; b) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. Art. 52.- Casos de Incomparecencia. a) Si ambas partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causa fehacientemente justificada, se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días; b) Si una de las partes no concurriere sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente; c) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiere contestado con anterioridad, se proveerán las pruebas de las excepciones y se rendirán en el período respectivo; d) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia, una con causa justificada y otra sin ella, se procederá del modo siguiente: si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al solo fin de conciliar y de que aquélla, en su caso, conteste las excepciones y reconvección opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquella parte ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de Imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Artículo 66: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Autos: RADULOVICH, GUILLERMO G. c/GEMA ARGENTINA s/Cobro de Pesos Laboral, Expte. Nº 328/07. Rosario, 30 de Diciembre de 2010. Graciela E. Ereñú, secretaria.

S/C 128293 Mar. 23 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: SUCETTI SILVIA ITATI s/Su propia quiebra, Expte. Nº 220/2006,

que tramita por ante el Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Cicuto, Secretaria de la Dra. Edith Caresano, se ha dispuesto lo siguiente: "Nº 2.039 - Rosario, 17.08.2.010. Y vistos... Y considerando:... Resuelvo: 1) Clausura por distribución final el presente procedimiento concursal (art. 230 L.C.Q.), sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvia Cicuto (Juez) - Edith M. Caresano, secretaria. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días. Rosario, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 128368 Mar. 23 Mar. 28

Nº 453 - Rosario, 11 de Marzo de 2011. Y Vistos: Los presentes caratulados BENÍTEZ GABRIEL HERNÁN s/Propia Quiebra, Expte. Nº 1057/10, que tramitan por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 22 la Sindicatura acepta el cargo; constancias obrantes en autos y normas pertinentes Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 3441 de fecha 30/12/10, con los siguientes puntos: 17) Fíjase el día 29 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores de la concursada deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Sindico actuante CPN Juan Luis Tomat, con domicilio legal en calle Italia 1905, 1º "B" de esta ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención fueron fijados de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 20hs.; 18) Fíjase el día 14 de Junio de 2011 como fecha para la presentación del Informe Individual; 19) Fíjase el día 10 de Agosto de 2011 como fecha para la presentación del Informe General; 20) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 128369 Mar. 23 Mar. 31

Autos: CREDIL S.R.L. c/BENITEZ, MARTÍN EZEQUIEL s/Ejecutivo, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, secretaria del autorizante se ha dictado el siguiente decreto "Rosario, 05/02/08. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Trábase embargo - previa reposición en autos - en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 680.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. Resérvese en secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y viernes para. Notificaciones en la oficina. (Expte. Nº 686/08). Firma: Secretaría: del autorizante - Juez: Dr. José Luis Sedita. Marianela Godoy, secretaria.

§ 11 128347 Mar. 23 Mar. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, informa que en los autos: GARFAGNOLI, Norberto Daniel s/Quiebra, Expte. Nº 1248 - Año 2010, por Resolución Nº 419 de fecha 01/03/11, se ha declarado la quiebra de Norberto Daniel Garfagnoli, documento D.N.I. 7.841.736, domicilio (último conocido) San

Martín 3138 planta alta de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria. Rosario, 16 de marzo de 2011.

S/C 128303 Mar. 23 Mar. 31

El Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos: GIOVANA SUSANA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 536/09, hace saber lo siguiente: "Rosario, 23 Febrero 2011. A lo solicitado y las constancias de Autos, e informando verbalmente el Actuario, en este acto que la demandada: Ricardo Sibilla y Susana Sibilla, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación". Fdo.: Dra. Beduino (Secretaria). Y lo siguiente: "Nº 313 - Rosario, 24/02/2011. Y Vistos: El sorteo verificado en el día de la fecha en el Juzgado y habiéndose extraído la bolilla Nº 18 Resuelvo: Designar a Torrieri Eva Adriana con domicilio en calle Centeno 1371 de Rosario como Defensora de Oficio en los presentes autos quien podrá comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante el Actuario. Insértese y hágase saber." Y el siguiente: "Rosario 10/03/2011. A lo solicitado y las constancias de autos e informando verbalmente el Actuario en este acto que los demandados: NORBERTO, ENRIQUETA, DOLORES, ELISA, BLANCA, RICARDO, MERCEDES, EMMA SIBILLA y EUGENIO P TEIXIDO no han comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. Nº 536/09); Fdos: Dr. Oroño (Juez) - María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario, 17 de Marzo de 2011.

§ 11 128320 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta en los autos caratulados: ROBERTO PEREZ E HIJO S.A. c/DE SABATO OSCAR EDUARDO s/Cobro de pesos, Expte. Nº 299/10, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 02/03/11 se ha declarado la rebeldía del codemandado OSCAR EDUARDO DE SABATO, secretaria, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 128379 Mar. 23 Mar. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos GARFAGNOLI, Norberto Daniel s/Quiebra Expte. 1248, año 2010, en el que se declaró la quiebra de Norberto Daniel Garfagnoli, documento D.N.I. 7.841.736, con domicilio (último conocido) en San Martín 3138 planta alta de Rosario se ha designado síndico al C.P. Nora Silvia Rossi, el que ha fijado domicilio en Rueda 255 PA de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: Lunes a Viernes de 8 a 10 hs. y de 15 a 18 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 10/05/11; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 23/06/11 y para que

presente el informe general hasta el día 19/08/11. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

S/C 128304 Mar. 23 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos: DIZ, MIRTA CARMEN c/OCHOA, JUAN CARLOS y Otro s/Usucapión, Expte. Nº 1925/07, hace saber que mediante providencia de fecha 4 de febrero de 2011 se ha tenido por promovida demanda de usucapión del lote de terreno designado con la letra "A" ubicado en calle Rubén Darío 1740, entre las de Bahía Blanca y Los Perales, a los 69,52 mts. de calle Bahía Blanca hacia el Oeste; Sección Catastral 7, Manzana 305, Gráfico 16, de la ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano 22.213/1931 es designado como lote 17 de la manzana "A". Se encuentra empadronado bajo partida del Impuesto Inmobiliario Nº 16-03-07 270665/0000, e inscripto el dominio al Tº 390 B folio 6 Nº 110.983 Dpto. Rosario. Asimismo, que se ha impreso a la misma el tramite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Marzo de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 11 128274 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que, en los autos caratulados RODADOS INTEGRALES S.A. c/CHADE DOMINGO FRANCISCO s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 649/10, cita por edictos en el término de ley, a los herederos y/o representante legal del Sr. Chade Domingo Francisco. Seguidamente se transcribe el decreto que dispuso la medida: Rosario, 15 de diciembre de 2010. Téngase presente. Revócase por contrario imperio el decreto precedente. Cítese por edictos a los herederos del demandado en los términos del Art. 33 de la ley de prendas. E. 649/10. Firmado. Dra. Liliana Giorgetti (juez). Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria). Rosario, 16 de febrero de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 11 128305 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito 2da. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, en los autos: PEREYRA JORGELINA ANDRES c/WEBER GRACIELA, s/Cobro de Pesos, Expte. Nro. 479/10, se ha ordenado declarar la rebeldía de los herederos de Graciela Liliana Weber, por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Secretaría, Dra. María Cristina Mancini. Rosario, 15 de Marzo de 2011. Ma. Cristina J. Mancini, secretaria.

§ 11 128268 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña RAMONA MERCEDES VELIZ por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128370 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don VICTOR HUGO QUILICI por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128372 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civ. y Comercial de la 3ra. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Berta Esther Menapace Trettel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. MENAPACE TRETTEL, BERTA ESTHER, s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 55/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 16 de Marzo de 2.011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 128385 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados DE SENA ORELLANA CATALINA y Otro s/Declaratoria de Herederos, Sucesión, Expte. Nro. 1003/10, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Catalina De Sena Orellana y de Maldonado Tránsito Alberto por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 128388 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña BILMA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ y don CLIDO JUAN MANUEL VIOTTI por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128374 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JULIO ALBERTO MANZUR por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de

2011. Edith M. Caresano, secretaria.
§ 15 128375 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 11ma. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, dentro de los autos caratulados MORENO, ROSA MARIA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nro. 114/2011) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Rosa María Moreno (L.C. Nro. 5.015.581) por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Rosario, 17 de marzo de 2011. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 128335 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BOLLATTI RICARDO OSCAR por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/03/11. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 128300 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña TRANSITO LOPEZ y don JOSE POLICE por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128378 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS PAVONE por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 17 de Marzo de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 128376 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BRELICH LUIS ANDRES por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/03/11. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 128301 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de García Angel por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: GARCIA ANGEL s/Declaratoria de Herederos, Expte. 74/11. Publíquese edictos en el

BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/03/11. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.
§ 15 128302 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados ROSSI, JUAN BAUTISTA y GIANCRISOSTIMI s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 59/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Rossi Bautista y Giancrisostimi Dominga Juana Elvira por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Marzo de 2011. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 128292 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados WEBER, HORACIO s/Declaratoria de Herederos, Sucesorio, Expte. Nro. 107/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Weber por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de Marzo de 2011. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 128294 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de NARDI, JOSÉ y PRÓSPERI, ALBERTINA, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Marzo de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

§ 15 128271 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MONGES, MARIO ALBERTO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de marzo de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

§ 15 128272 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: GALEANO HERMINIA s/Sucesión, Expte. Nº 104/11, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña HERMINIA MERCEDES GALEANO, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Sergio A. González, secretario. Rosario, 16 de Marzo de 2011.

§ 15 128278 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: TRACANELLI AMADO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 59/11, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don AMADO TRACANELLI, por el término de diez días, para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SERGIO A. GONZALEZ, secretario. Rosario, 16 de Marzo de 2011. Sergio A. González, secretario.

§ 15 128279 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: ROJAS, OMAR s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 90/11, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Omar Fructuoso Rojas, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Sergio A. González, secretario. Rosario, 16 de Marzo de 2011. Sergio A. González, secretario.

§ 15 128280 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: BAIAMONTE SALVADOR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 175/10, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Salvador Baiamonte, por el término de diez días, para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Sergio A. González, secretario. Rosario, 16 de Marzo de 2011.

§ 15 128281 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Falcon, por diez días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados FALCON, ROBERTO s/Sucesión; Expte. N° 1532/10. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Marzo de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 15 128308 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Serra y doña Ana Magdalena Alessandria, por diez días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en las autos caratulados: SERRA, LUIS y ALESSANDRIA, ANA MAGDALENA s/Sucesión; Expte. N° 421/10. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 9 de Marzo de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 15 128307 Mar. 23 Abr. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PACIFICO JOSE ROCCI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 17 de Marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

§ 18 128348 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 2 de Casilda, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Ricardo Ramón Salvatelli, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SALVATELLI, RICARDO R. s/Sucesión; Expte. N° 1100/2010. Casilda, 14 de Marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 128360 Mar. 23 Abr. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 2 de Casilda llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Ana Victoria Pachilla, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: PACHILLA, ANA VICTOTIA; s/Sucesión; Expte. N° 1131/2010). Casilda, 14 de Marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 128365 Mar. 23 Abr. 7

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DOMINGA RETAMOSA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Navarro, secretaria.

§ 15 128381 Mar. 23 Abr. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica a GRUPO TERRUÑO S.R.L. y/o ELDA MARÍA PICCOLO en su carácter de deudores de Impuesto de Sellos por contratos de transferencia e inscripción de dominio de los automotores dominios BKI-098 y CJT-574, que se ha dictado el auto del tenor siguiente: "T° 34 F° 81 N° 1619 - San Lorenzo, 03 de Septiembre de 2010. Atento lo solicitado, trábese inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 9.491,16, con más la de \$ 4.000, estimados para intereses y costas. A tal efecto, ofíciase. Trabada la inhibición deberá notificarse por cédula al domicilio real del cautelado la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del cautelante tal diligencia (art. 282 CPC.). ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GRUPO TERRUÑO S.R.L. s/Ej. Fiscal, Expte. N° 519/06. Fdo.: Dra. Liliana Pasquinelli - Juez. Graciela Fournier, secretaria. En consecuencia se les hace saber que se ha trabado inhibición general de GRUPO TERRUÑO S.R.L. y/o PICCOLO, ELDA MARÍA en 26/10/2010 y que dicha medida se halla inscripta en el Registro General Rosario al Tomo 1221, F° 9093, N° 389397-0. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 87 del Cód. Fiscal - Ley 3456 y modif. y art. 282 del C.P.C. y C. Sta. Fe). SAN LORENZO, 24 de Febrero de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 128362 Mar. 23 Mar. 31

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en suplencia a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y laboral N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en autos: ROTILI IRIS NOEMI s/Pedido de Quiebra por Acreedor; Expte. N° 253/09, por Resolución N° 171, de fecha 16 de Marzo de 2011, se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 13 de Mayo de 2011 como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos. 2) Fijar el día 28 de Junio de 2011 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 29 de Agosto de 2011 para presentar el Informe General. 3) Ordenar la publicación de edictos de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Agueda Orsaria, Juez. Dra. Mirta Armoa, Secretaria. Síndico designado: C.P.N. OSCAR ANDRÉS SCHEINFELD Domicilio: Ingeniero Acevedo 468 Villa Constitución, Tel.: 0341-492998/4113280/155616683). Horario de Atención: Lunes a Viernes de 09:30 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:30 hs. Secretaría, 16 de Marzo de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 128310 Mar. 23 Mar. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda M. Orsaria, Secretaría Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados: VISSANI, FRANCISCO ANTONIO

s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1399/10, hace saber que llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Antonio Vissani, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 29 de Diciembre de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 128282 Mar. 23 Abr. 7

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Estanislao Surraco, en los autos caratulados GODOY JESUS s/Sucesión, Expte. Nº 1521/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Jesús Godoy, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo, los apercibimientos de Ley. Melincué, 9 de Marzo de 2010. Estanislao Surraco, secretario.

§ 15 128317 Mar. 23 Abr. 7

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia (Juez), Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados: BIANCO, JOSEFA CAROLINA s/Sucesión - Expte. Nº 1634/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Josefa Carolina Bianco, L.C. Nº 5.854.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Claudio Heredia - Juez; A. Walter Bournot, secretario. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2011.

§ 18 128319 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ermelinda Esther Rada, L.C. Nº 4.434.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Autos: RADA, ERMELINDA ESTHER s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1229/10. Venado Tuerto, 12 de Octubre de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

§ 15 128311 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodolfo Pedro Cellino, L.E. Nº 6.102.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Autos: CELLINO, RODOLFO PEDRO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1001/10). Venado Tuerto, 28 de Febrero de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretaria.

§ 15 128313 Mar. 23 Abr. 7
